



Río Grande, 08 de Febrero del 2022

RESOLUCIÓN CITDF 290/2022

Visto:

La solicitud de baja de la matricula presentada por el Ingeniero en Recursos Hídricos Vergini Enzo Andrés, DNI N° 33.364.551 mediante nota de fecha 08 de Febrero 2022 vía mail al COLEGIO de INGENIEROS de la ciudad de Ushuaia.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Considerando:

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la baja en las matrículas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012


RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la solicitud de baja en la matricula profesional al siguiente ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
311	Vergini Enzo Andrés	33.364.551	Ingeniero en Recursos Hidricos

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.


Ing. Gustavo Coccaro
Prosecretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Arnaldo A. OJEDA
Vicepresidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur